INFORME DE COMISARIO DE CIA. TRANSPEMO S.A POR EL EJERCICIO ECONÓMICO 2014

A los señores Accionistas de la Compañía TRANSPEMO S.A.:

Según lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, de conformidad con los articulos de la Ley de Compañías vigente, se emite el presente Informe para conocimiento de la Junta General de Accionistas de la Compañía TRANSPEMO S.A.:

Cumplimiento con normas legales, estatutarias y reglamentarias.

- La Administración de la Compañía ha cumplido sus obligaciones de acuerdo a las normas legales, estatutarias y a las disposiciones y/o resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- Los controles internos, administrativos y contables implementados por la Administración, son razonablemente aceptados.
- La Administración y la Gerencia de la Compañía, prestaron su colaboración para el cumplimiemo de mis funciones en calidad de Comisario, como lo disponen los articulos 279 y 281 de la Ley de Compañías.

Exposición de cifras en estados financieros, registros de contabilidad y aplicación de normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de Compañías.

- Las cifras mostradas en los estados financieros adjuntos, balance general, estado de resultados por el período terminado el 31 de diciembre del 2014, corresponden a las cifras registradas en los libros de contabilidad de la Compañía, por el año terminado en esa fecha.
- En mi opinión, el estado de situación financiera de la Compañía TRANSPEMO S.A. al 31 de diciembre del 2014 y el estado de resultados adjuntos, presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados
- Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la Compañía, ni operaciones o gestión administrativa que puedan ocasionar desviaciones contables-financieras u operativas relevantes o significativas o que existan hechos subsecuentes, entre la fecha de cierre de balances y la del informe de Comisario, que a criterio de la Administración de la Compañía, pudieran tener efectos importantes en la presentación general de los estados financieros mdicados
- Desconozco asi mismo, de la existencia de cifras o valores no evidenciados en los estados financieros preparados por la Administración de la Compañía

Disposiciones constantes en el Art.279 de la Ley de Compañías

- En lo aplicable y pertinente a las operaciones de la Compañía en el ejercicio ecconomico del 2014, razonablemente se ha dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el Art 279 de la Ley de Compañías, referente a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios; destacandose que la Compañía, proporcionó todas las facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a mi disposicion los

libros sociales, registros contables, estados financieros y anexos, además de la totalidad de la documentación de respaldo que fue requerida por el ejercicio económico 20 1

Cumplimiento de obligaciones tributarias por el ejercicio 2014

- La Compañía ha cumplido razonablemente durante el ejercicio 2014, sus obligaciones tributarias como agente de retención y con las declaraciones de anexos transaccionales y del I.V.A.

Documentos que se adjuntan al presente Informe

- Para la opinión a los estados financieros y como parte integrante del presente informe, se deberán considerar
  - Balance General
  - Estado de Resultados

Atentamente,

Luis Torres

Comisario

Tabacundo, Abril 09 de 2015